



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 10 de agosto de 2022

Ref.: Sucesión – Revoca poderes

Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00142-00

1. Téngase por revocado el poder previamente conferido por la señora JULIETA QUIÑONES VARGAS en nombre propio y en representación de PABLO ALONSO QUIÑONES VARGAS e INES QUIÑONES VARGAS a la abogada Constanza Escobar Barinas, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 del Código General del Proceso.

2. Previo a tener por revocado el poder conferido por EAN QUIÑONES DE FERNANDEZ, ALEX BERNAL QUIÑONES y ALBERTO QUIÑONES VARGAS a la abogada Constanza Escobar Barinas, por la parte interesada alléguese la respectiva solicitud, toda vez que no se aparece en el expediente.

Notifíquese,

**JOHN JELVER GÓMEZ PIÑA
JUEZ**

CRAB

Decisión 1 de 1.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 112 fijado hoy 11/8/2022 a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

John Jelver Gomez Pina

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: 70916aa4decebe89e72b6bc92243b307fb0134e03f21700f30d7a67767bf7b7e

Documento generado en 10/08/2022 04:01:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>